

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO No. 001/CON/2025

HACE SABER

LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN DISTRITAL, RADICÓ BAJO NO. 152023103959 DEL 12 DE MAYO DE 2023, SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL ÁREA OTORGADA EN CONCESIÓN A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 0880-2018 – MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018.

EL ÁREA SOLICITADA ESTÁ CONFORMADA POR DOS POLÍGONOS, EL PRIMERO UBICADO ENTRE CABRERO Y MARBELLA Y EL SEGUNDO EN BOCAGRANDE, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA. DE ACUERDO CON LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES, MARÍTIMA, FLUVIAL Y COSTERA DE COLOMBIA – IDE, EL ÁREA DE ESTUDIO TIENE CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE COMA SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (110.327,66 M²), LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN TERRENOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA, AGUA MARÍTIMA Y/O TERRENOS DE BAJAMAR; A CONTINUACIÓN, SE RELACIONA LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PERTINENTE:

Tabla 1. Coordenadas del área solicitada en concesión.

AMPLIACIÓN DE ÁREA - PROYECTO DE PROTECCIÓN COSTERA DE CARTAGENA			32	4722546,770	2712423,201	68	4720747,804	2709559,953
MAGNA-SIRGAS Origen Nacional			33	4722534,624	2712423,243	69	4720734,297	2709464,383
Vert	Este (m)	Norte (m)	34	4722524,897	2712422,249	70	4720725,485	2709394,370
1	4721416,862	2711864,448	35	4722515,517	2712420,017	71	4720720,339	2709365,013
2	4721556,359	2711930,019	36	4722490,575	2712407,521	72	4720712,996	2709338,073
3	4721999,995	2712163,587	37	4722471,557	2712398,179	73	4720706,968	2709322,949
4	4722582,020	2712453,415	38	4722461,273	2712391,507	74	4720694,049	2709299,006
5	4723194,292	2712816,701	39	4722419,024	2712370,344	75	4720376,729	2708932,694
6	4723202,416	2712806,106	40	4722363,072	2712339,988	76	4720304,271	2708849,359
7	4723191,245	2712788,744	41	4722332,496	2712320,817	77	4720286,463	2708827,620
8	4723179,643	2712773,130	42	4722314,898	2712310,840	78	4720279,512	2708814,908
9	4723164,954	2712754,960	43	4722272,790	2712288,001	79	4720272,055	2708795,750
10	4723146,146	2712733,467	44	4722247,251	2712273,888	80	4720263,567	2708775,128
11	4723056,502	2712671,414	45	4722204,479	2712248,543	81	4720255,510	2708761,425
12	4722996,441	2712630,559	46	4722175,334	2712230,336	82	4720246,516	2708748,386
13	4722987,439	2712624,687	47	4722123,476	2712199,719	83	4720227,980	2708726,495
14	4722972,515	2712613,190	48	4722081,903	2712174,541	84	4720199,190	2708693,964
15	4722948,284	2712593,770	49	4722053,955	2712156,501	85	4720176,564	2708667,810
16	4722936,101	2712583,375	50	4722018,810	2712134,893	86	4720154,470	2708644,105
17	4722929,069	2712578,096	51	4721981,358	2712114,320	87	4720125,904	2708615,159
18	4722911,745	2712564,810	52	4721960,103	2712102,416	88	4720100,378	2708589,933
19	4722878,391	2712541,999	53	4721887,530	2712067,421	89	4720070,393	2708559,838
20	4722810,919	2712497,747	54	4721835,780	2712043,303	90	4720038,461	2708528,101
21	4722757,849	2712462,514	55	4721801,678	2712026,311	91	4720018,898	2708507,912
22	4722747,047	2712455,537	56	4721755,405	2712002,860	92	4719983,822	2708476,228
23	4722732,992	2712448,057	57	4721717,953	2711982,287	93	4719923,016	2708428,354
24	4722711,486	2712437,695	58	4721659,448	2711950,436	94	4719791,162	2708333,881
25	4722692,131	2712430,917	59	4721607,970	2711922,440	95	4719743,631	2708299,722
26	4722681,855	2712427,702	60	4721535,499	2711883,738	96	4719724,841	2708286,025
27	4722668,157	2712424,498	61	4721525,213	2711877,614	97	4719696,974	2708264,715
28	4722648,643	2712421,314	62	4721515,061	2711872,915	98	4719676,520	2708295,144
29	4722629,138	2712420,525	63	4721502,384	2711868,053	99	4720013,165	2708521,429
30	4722603,732	2712420,440	64	4721487,084	2711863,201	100	4720277,096	2708839,285
31	4722576,361	2712421,390	65	4720761,790	2709667,367	101	4720701,718	2709344,591
			66	4720759,846	2709650,372			
			67	4720750,503	2709585,414			

1. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

ACORDE CON LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE LA PROTECCIÓN DEL BORDE COSTERO ENTRE EL EMPALME DEL "TÚNEL DE CRESPO" Y EL ESPOLÓN IRIBARREN (BOCAGRANDE) EN CARTAGENA DE INDIAS - AUTORIZACIÓN DE ÁREAS ADICIONALES (POLÍGONO 1 – BOCAGRANDE Y POLÍGONO 2 – CABRERO-MARBELLA) CONTIGUA AL ÁREA AUTORIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 0880-2018 MD-DIMAR-SUBDEMAR-ALIT DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018 Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN ÁREAS SOLICITADAS", DENTRO DE ESTAS NUEVAS ÁREAS SE PRETENDE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS COMPLEMENTARIAS (SUMIDEROS Y TUBERÍAS), UN TRAMO DEL COLECTOR TIPO BOX COULVERT Y UN MURO LONGITUDINAL DE 45 CM DE ALTURA, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- 1.1. *ESTRUCTURAS DE CAPTACIÓN (SUMIDEROS Y TUBERÍAS)*: ESTÁ COMPUESTO POR UN CONJUNTO DE SUMIDEROS DE PISO, DISTRIBUIDOS A LO LARGO DEL ANDÉN PEATONAL DE LA CARRERA 1A, DISPUESTOS LONGITUDINALMENTE, RECOSTADOS SOBRE EL BORDILLO DE LA VÍA. ESTÁ DISEÑADO PARA CAPTAR EL AGUA PRODUCTO DE LA PRECIPITACIÓN SOBRE LA MICRO-CUENCA, QUE ABARCA EL ÁREA DE SUELO URBANO DELIMITADO POR LA CALLE 4ª, LA CARRERA 3ª, LA CALLE 15 Y LA CARRERA 1ª DE BOCAGRANDE. EL AGUA CAPTADA POR ESCORRENTÍA ES CONDUcida A UN COLECTOR TIPO BOX COULVERT. LA SOLICITUD CORRESPONDE A 9 ESTRUCTURAS DE CAPTACIÓN, LAS CUALES HACEN PARTE DE UN TOTAL DE 13 ESTRUCTURAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CARRERA PRIMERA (AV. MALECÓN) EN BOCAGRANDE.
- 1.2. *TRAMO BOX COULVERT (ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO)*: SE TRATA DE UNA ESTRUCTURA TIPO CAJÓN CON UNA SECCIÓN TRANSVERSAL DE 2,0 M POR 2,0 M, COLOCADA EN LA ZONA DE PLAYA Y CONSTRUIDA PREFABRICADAMENTE EN CONCRETO. LA SOLICITUD CORRESPONDE A UN TRAMO DE 358,8 METROS DE LONGITUD, EL CUAL HACE PARTE DE UNA ESTRUCTURA GENERAL QUE SE EXTIENDE A LO LARGO DE 2,05 KM EN LA MARGEN OCCIDENTAL DE LA AVENIDA PRIMERA, PARALELA A LA LÍNEA DE COSTA.
- 1.3. *MURO LONGITUDINAL*: EL MURO A CONSTRUIR TIENE UNA ALTURA EXPUESTA DE 0,45 METROS, LO QUE SIGNIFICA QUE ESTA PARTE ESTARÁ VISIBLE SOBRE EL NIVEL DEL SUELO. LA ALTURA TOTAL DEL MURO ES DE 1,3 METROS Y EL ANCHO DE LA ZAPATA ES DE 1,25 METROS. ESTE TIPO DE MURO SE CONSTRUIRÁ EN ZONAS ESPECÍFICAS DEL TRAMO DE BOCAGRANDE DONDE EXISTE LA NECESIDAD DE SU CONSTRUCCIÓN. SU PROPÓSITO PRINCIPAL ES EVITAR QUE EL RELLENO DE ARENA SALGA A LA VÍA, LO QUE PODRÍA CAUSAR OBSTRUCCIONES Y PROBLEMAS EN LA CIRCULACIÓN.

ES ASÍ COMO DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 0378 DE 2019 Y AL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, EL CUAL ES MODIFICADO POR EL ARTICULO 66 DEL DECRETO 2106 DE 2019, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA; POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, Y SU PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA VISIBLE, Y LA PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, TERMINO DENTRO DEL CUAL, SE PODRÁN OponER LAS PERSONAS QUE ACREDITEN UN INTERÉS, MEDIANTE ESCRITO ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDE.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTIDOS (22) DE ABRIL A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO Y SE DESFIJA EL DÍA ONCE (11) DE MAYO A LAS 18:00 HORAS.


Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena